

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 619.

DALCAHUE, 18 de Julio del 2017.-

**VISTOS.** El Cometido Honorarios N° 782, de fecha 18/07/2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DOÑA DANITZA SOTO SOTO, HONORARIOS:** Ir pagar facturas a proveedores en la comuna de Castro el día 18/07/2017 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



*[Firma]*  
MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
DALCAHUE



*[Firma]*  
RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
  - Secretaría Municipal.
  - Oficina de Partes.
  - Transparencia
- RASG/MAAB/ RCCC/ pyoa